

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO N°:	2920
RADICADO:	760013110012-2020-00218-00
PROCESO:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	JACKELINE SANDOVAL HAYA
DEMANDADO:	JAIME ANDRÉS MILLÁN ACOSTA
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

El 15 de noviembre de 2022, el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali, allegó al presente proceso la sentencia de primera y segunda instancia dictada dentro del proceso radicado bajo el No. 76001-60-00193-2018-21949, del acusado JAIME ANDRÉS MILLÁN ACOSTA, sentencias que se AGREGAN al expediente para que obre y conste en el momento procesal oportuno.

Debidamente notificada la parte demandada, y vencido el traslado de la demanda, se tiene que no dio contestación a la misma; por consiguiente, de la revisión surtida del expediente se tiene que se cumplen los presupuestos a los que se refiere el numeral 2° del Art. 278 del Código General del Proceso, por lo que el despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA, una vez ejecutoriado el presente auto.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: df979e732411ca253cf38a994737cff43d974907b400330937308de74ccbfcdcb

Documento generado en 17/11/2022 02:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>